



*Fidel Chamba Voxmediano*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0503-O**

**Quito, D.M., 25 de abril de 2024**

**Asunto:** Información del Fondo de Desarrollo de la Trabajadora y Trabajador Autónomo.

Señor

Christian Mauricio Cruz Rodríguez

**Administrador General**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

1. El artículo 227 de la Constitución de la República, prevé los principios de la administración pública, indicando que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

2. El artículo 87 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, señala las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, señalando en el literal l), la siguiente:

*“l) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código;”*

3. En la Resolución C 074, sobre Desarrollo y Organización de las Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano (en adelante la Resolución C 074), precisa que la facultad fiscalizadora de las concejales y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, consiste en supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recursos públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.

4. El artículo 1353 del Código Municipal señala lo siguiente:

***Artículo 1353.-** Del Consejo Distrital para el Desarrollo de la Trabajadora y el Trabajador Autónomo.- El Consejo Distrital será el órgano responsable del asesoramiento para el fomento y desarrollo del trabajo autónomo en el espacio público del Distrito Metropolitano de Quito, y estará integrado por los siguientes miembros, con*



*Fidel Chamba Vozmediano*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0503-O**

**Quito, D.M., 25 de abril de 2024**

voz y voto: **1.** *El Administrador o Administradora General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o su delegado, quien lo presidirá; (...)*

*El numeral 4 del artículo 1354 ibidem manifiesta lo siguiente:*

**Artículo 1354.-** *Funciones del Consejo Distrital para el Desarrollo de la Trabajadora y Trabajador Autónomo.- Serán funciones del Consejo Distrital para el Desarrollo de la Trabajadora y Trabajador Autónomo las siguientes: 4. Vigilar el cumplimiento del Plan Operativo Anual del Fondo de Desarrollo de la Trabajadora y Trabajador Autónomo;*

**5.** En mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, investido de la potestad legal que me asiste, de acuerdo al antecedente antes señalado, solicito:

- De acuerdo a la función señala en el numeral 4 del artículo 1354 del Código Municipal, se sirva informar cual es el monto con el que actualmente cuenta el del Fondo de Desarrollo de la Trabajadora y Trabajador Autónomo.
- Se sirva informar cual es el monto con el que ha contado anualmente desde el año 2020 hasta la fecha (detallado por año) en el Fondo de Desarrollo de la Trabajadora y Trabajador Autónomo y si el mismo ha cubierto el Plan Operativo anual para el que fue creado

**6.** Por lo expuesto, en consideración a lo establecido en el inciso segundo del artículo 16 y del artículo 17 de la Resolución C 074, requiero cordialmente que la entidad que usted preside, envíe a mi despacho en el término de 8 días la información completa respecto del punto señalado anteriormente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL**



*Fidel Chamba Vozmediano*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0503-O**

**Quito, D.M., 25 de abril de 2024**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: LUIS ALBERTO VELASQUEZ MERA	lv	DC-CVFA	2024-04-23	
Aprobado por: Fidel Angel Chamba Vozmediano	facv	DC-CVFA	2024-04-25	

